



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ASIGNATURA: LEGISLACIÓN

ESPECIALIDAD: ING. ELÉCTRICA, ING. METALÚRGICA, ING. MECÁNICA, ING. ELECTRÓNICA, ING. QUÍMICA, ING. INDUSTRIAL, ING. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO: MATERIAS BÁSICAS

MODALIDAD: ANUAL

DICATADO: 1° Y 2° CUATRIMESTRE

BLOQUE: CIENCIAS BÁSICAS

AREA: CIENCIAS SOCIALES

**HORAS: REGIMEN ANUAL: 2 HS SEMANALES
REGIMEN CUATRIMESTRAL: 4 HS SEMANALES**

CICLO LECTIVO: 2006

Para Ingeniería Eléctrica:

Correlativas para cursar: Regulares: Integración Eléctrica III
Aprobadas: Ingeniería y Sociedad

Correlativas para rendir: Aprobadas: Integración Eléctrica III
Regulares: Legislación

Para Ingeniería Metalúrgica:

Correlativas para cursar: Regulares: -----
Aprobadas: Ingeniería y Sociedad

Correlativas para rendir: Aprobadas: -----
Regulares: Legislación

Para Ingeniería Mecánica:

Correlativas para cursar: Regulares: Ingeniería Mecánica II
Aprobadas: Ingeniería y Sociedad

Correlativas para rendir: Aprobadas: Ingeniería Mecánica II
Regulares: Legislación

Para Ingeniería Electrónica:

Correlativas para cursar: Regulares: Informática II
Aprobadas: Ingeniería y Sociedad



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

RESOLUCION Nº: 2097/08

Página - 66 -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** *Informática II*
Regulares: *Legislación*

Para Ingeniería Química:

Correlativas para cursar: **Regulares:** *Integración II*
Aprobadas: *Ingeniería y Sociedad*

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** *Integración II*
Regulares: *Legislación*

Para Ingeniería Industrial (Plan 2003 – Ordenanza N° 1024):

Correlativas para cursar: **Regulares:** *Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental*
Aprobadas: *Estudio del Trabajo*

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** *Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental*
Regulares: *Legislación*

Para Ingeniería Industrial (Plan 2003 – Ordenanza N° 1114):

Correlativas para cursar: **Regulares:** -----
Aprobadas: *Administración General*

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** -----
Regulares: *Legislación*

Para Ingeniería Sistemas de Información (Plan 95):

Correlativas para cursar: **Regulares:** *Análisis de Sistemas*
Aprobadas: -----

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** *Análisis de Sistemas*
Regulares: *Legislación*

Para Ingeniería Sistemas de Información (Plan 2008):

Correlativas para cursar: **Regulares:** *Análisis de Sistemas, Ingeniería y Sociedad*
Aprobadas: *Sistemas y Organizaciones, Algoritmos y Estructuras de Datos*

Correlativas para rendir: **Aprobadas:** *Análisis de Sistemas, Ingeniería y Sociedad*
Regulares: *Legislación*



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

- 1- Conocer las Instituciones del Derecho Civil y del Derecho del trabajo, que le permita promover su análisis crítico y al adaptación a la realidad que le toca vivir
- 2- Evaluar la importancia del aprendizaje jurídico, como supuesto fundamental para el desarrollo personal en el plano individual y profesional.
- 3- Justificar la asignatura "Legislación" como materia básica para el accionar del futuro profesional.
- 4- Asumir los valores éticos que deben imperar en el desempeño profesional
- 5- Conocer los derechos y obligaciones del trabajador para poder ejercer con solvencia las funciones: gerenciales, dirigenciales y conducción de personal
- 6- Capacitar al futuro Ingeniero para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio solidario de sus derechos

CONTENIDOS:

1. EL DERECHO. Derecho Constitucional.

Normas que rigen la actividad Humana. El derecho y La Moral Jurídicas. El Derecho Natural y La Costumbre. El Derecho Positivo y su División. La Jurisprudencia. Estructura Legal Argentina: Constitución Nacional y sus Reformas. Organización Administrativa: Nación, Provincia, Municipios. Las Entidades Autárquicas. Diferencias: entre Soberanía, Autonomía, Autarquía.-

2. DE LAS PERSONAS.

Distintas clases, nacimiento y fin de las personas.

Personas físicas: a) Atributos: Nombre y domicilio, estado, capacidad o incapacidad.

3. HECHOS JURÍDICOS.

Hechos voluntarios: condiciones. Hechos ilícitos; Abuso del derecho.

Acto jurídico: clasificación y forma, instrumentos públicos y privados, clases valor probatorio.

Vicios de los Actos jurídicos, Error, dolo, violencia, Simulación, fraude.

4. BIENES: Clasificación

Patrimonio: Concepto y composición, sucesores. Acreedores distintas clases.

5. CONTRATOS

Concepto, caracteres y elementos. Clasificación. Forma y prueba. Efectos. Extinción.

6. DERECHOS REALES Y PERSONALES

Distinción. Caracteres esenciales.

Dominio: derecho de propiedad. Dominio público y Privado del estado,

Modos de adquirir el Dominio. Condominio: nacimiento, división, extinción Administración del Condominio.

7. RESTRICCIONES DEL DOMINIO

Servidumbre, diferencia con el condominio. Restricciones de interés privado y público.

8. OBLIGACIONES

Concepto, Naturaleza y origen de las obligaciones Fuentes, breve Análisis de las obligaciones en relación a su objeto y a las personas.



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

9. CONTRATOS

Definición y Caracteres. Capacidad, Consentimiento objeto, forma, Prueba, Efecto de los Contratos. Revisión del Contrato. Por las partes, por el juez, por arbitro. La ley de Convertibilidad N° 23.928. Locación de obras, de Seminarios. Su diferencia – Especificaciones generales y técnicas: Obligaciones y Responsabilidades.

10. SOCIEDADES COMERCIALES:

Antecedentes Históricos, generalidades, Su Marco Legal. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sociedad en Comodato. Sociedad Cooperativa. Sociedad Anónima, Acciones, Accionista. Administración – Sociedades Mixtas, generalidades.

11. DERECHO DEL TRABAJO

Concepto y evolución. Contrato y relación de trabajo. Sujetos, objeto, formato y prueba. Derechos y obligación de las partes.

12. JORNADAS LEGALES

Principio y excepciones. Descanso semanal. Descanso anual. Días feriados o laborales. Licencias. Trabajo de mujeres y menores.

13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Distintos casos. Extinción del contrato: distintas causales y efectos. Preaviso – Despido – Indemnización. El régimen del Fondo de Desempleo.

14. ACCIDENTES DEL TRABAJO

Nueva legislación - Enfermedades – accidentes, profesionales e inculpables. Reclamación laboral por derecho civil. A. R.T.

15. EJERCICIO PROFESIONAL

Naturaleza Jurídica de las funciones del ingeniero.
Legislación reguladora del ejercicio de la profesión en las provincias.
Código de la Ética profesional Aranceles.
Responsabilidad emergente de las funciones del ingeniero.

16. PROCEDIMIENTO JUDICIAL:

Actuación del Ingeniero como auxiliar de justicia. La Prueba. El Perito. Funciones. Derechos. Deberes.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de esta asignatura, se implementara una metodología que facilite la activa participación a través de formas individuales y grupal, estimulando un aprendizaje crítico reflexivo. La relación y confrontación de las conceptualizaciones teóricas con la realidad será uno de los criterios básicos para abordar los distintos problemas

Actividades de aprendizaje

Participar activamente en las clases mediante diálogos, preguntas y resolución de problemas.

Lectura de textos y su análisis en forma oral

Resolver situaciones problemáticas a través del material tratado.

Realización de trabajos grupales para el análisis de distintos problemas



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación, ésta se aplicará durante todo el proceso de aprendizaje en sus tres formas:

Evaluación diagnóstica: esto es, un sondeo explorativo de los conocimientos previos, interés y expectativas del estudiante, así como de la capacidad de auto evaluación en relación a los hábitos de estudio

Evaluación formativa: es la que permitirá, a través del planteamiento y resolución de problemas, determinar el grado de dominio y comprensión de los temas desarrollados. Así mismo se realizarán trabajos de discusión grupal tendiente a mejorar la relación enseñanza-aprendizaje, en vista al logro de los objetivos propuestos

Evaluación sumativa: cuyo objetivo es la regularidad de la materia, para la cual el alumno deberá aprobar dos parciales con nota no inferior a cuatro puntos cada uno de ellos, en los que se abordarán cuestiones desarrolladas hasta ese momento y que serán receptadas en forma escrita, uno al finalizar el primer cuatrimestre y el otro a fines del segundo cuatrimestre. Los mismos podrán ser recuperados en caso de ausencia justificada o aplazo, en la fecha que oportunamente fije la UTN. Para aprobar la asignatura los alumnos que hubieren obtenido la condición de regulares, deberán rendir un examen oral en los turnos preestablecidos conforme el calendario de actividades determinado por las autoridades de la Facultad

PLANEAMIENTO DEL DICTADO DE CLASES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

La materia será dictada en forma anual, habiéndosele asignados dos horas semanales de 45' cada una

Bolilla I	2hs
Bolilla II	4hs
Bolilla III	2hs
Bolilla IV	2hs
Bolilla V	2hs
Bolilla VI	3hs
Bolilla VII	2hs
Bolilla VII	2hs
Bolilla IX	3hs
Bolilla X	2hs
Bolilla XI	2hs
Bolilla XII	3hs
Bolilla XIII	3hs
Bolilla XIV	3hs
Bolilla XV	2hs
Bolilla XVI	2hs

BIBLIOGRAFÍA



1. TORRE ABELARDO – **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** – EDIT. PERROT ED. 1965
2. BORDA GUILLERMO, **MANUAL DE DERECHO CIVIL** – EDIT PERROT –ED 1981

ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

RESOLUCION Nº: 2097/08

Página - 70 -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

3. ITAMBIAS JORGE – **CODIGO CIVIL ANOTADO** – EDIT. PERROT. EDIC. 1982
4. FERNÁNDEZ MADRID JUAN CARLOS – **CODIGO DE COMERCIO COMENTADO** – EDIT. CONTABILIDAD MODERNO. EDIC. 1984
5. VAZQUEZ VISLARD ANTONIO – **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**. EDIT. ASTREA 1981
6. ALTAMIRA GIGENA RAUL – **LEY DE CONTRATO DE TRABAJO**. EDIT. ASTREA – 1981
7. RUBIO VALENTIN – **MANUAL PRACTICO LABORAL** – EDIT. CANGALLO SACI – EDIC 1983
8. LEDERMAN L.N Y GAPARINI DE REYES – **LEGISLACIÓN LABORAL** – EDIC. CIMA - 1979



ING. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

RESOLUCION Nº: 2097/08

Página - 71 -